

**APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON CARGO DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE,
COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-47-LP21.**

DECRETO ALCALDICIO N° 770.-

DALCAHUE, 05 de abril de 2022.-

VISTOS: La liquidación de contrato con cargo de fecha 05/04/2022, el decreto alcaldicio N°707 de fecha 28/03/2022 que aprueba acta de recepción única con cargo, el acta de recepción única con cargo de fecha 23/03/2022, decreto alcaldicio N°663 de fecha 22/03/2022 que designa comisión para la recepción única con cargo, el ordinario de alcaldía N°138 de fecha 22/03/2022, el decreto alcaldicio N°624 de fecha 16/03/2022 que aprueba término anticipado del contrato y autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra, el informe del ITO de fecha 10/03/2022, Ord. DOM N° 14 de fecha 08/03/2022 que notifica incumplimiento de inicio de obras, decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/02/2022, el decreto alcaldicio N°376 de fecha 15/02/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°339 de fecha 08/02/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario con fecha 08/02/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008002 de fecha 07/02/2022 de SuAVAL., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°196 del 24/01/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9563/2021 de fecha 16/11/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°196 de fecha 27/01/2022 se adjudica por un monto de \$59.985.124.- IVA Incluido., a la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"**.

El certificado de fianza N° FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.256.-, de fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 339 de fecha 08/02/2022 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"** Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 376 de fecha 15/02/2022 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

Que, por decreto alcaldicio N° 440 de fecha 22/02/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El Ordinario de la Dirección de Obras N° 14 de fecha 08/03/2022, que notifica al contratista el incumplimiento de inicio de obras dentro del plazo máximo establecido en Las Bases Administrativas que regulan el contrato **"Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue"** Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

El informe del ITO de fecha 10/03/2022 que fundamenta las razones para dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, representada legalmente por

el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$59.985.124.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 624 de fecha 16/03/2022 se aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El ordinario de alcaldía N° 138 de fecha 22/03/2022 que comunica al contratista el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

Que, por decreto alcaldicio N° 663 de fecha 22/03/2022 se designa comisión para la recepción única con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

El acta de recepción única con cargo de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

Que, por decreto alcaldicio N° 707 de fecha 28/03/2022 se aprueba el acta de recepción única con cargo del contrato a suma alzada de la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

La liquidación de contrato con cargo de fecha 05/04/2022 de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: La liquidación de contrato con cargo de fecha 05/04/2022 correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, ejecutado por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. R.U.T. N° 77.410.134-9.

2.- CÓBRESE: El Certificado de fianza N° FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL de fecha 07/02/2022, tomada por la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de \$2.999.256.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21.

3.- ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal a efectos de cobrar el Certificado de Fianza N° FCE008002 señalada en el párrafo anterior.

3.- COMUNÍQUESE: A la empresa UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA., R.U.T. N° 77.410.134-9, de la liquidación de contrato con cargo de la obra "Mejoramiento Parque Itinerante 18 De Septiembre, comuna de Dalcahue" Licitación Pública N° 3520-47-LP21, a la dirección: Alcalde Fuschlocher N° 1445, de la ciudad de Osorno y al correo electrónico [REDACTED] datos indicado en el formato de identificación del proponente, antecedentes entregados por la empresa constructora en el proceso de Licitación Pública.

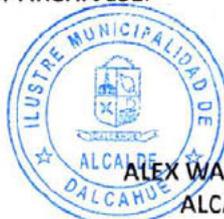
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - **Transparencia**
 - Archivo Proyecto
- AWGA/CIVG/RPSN/pans.-



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE